



Resolución Jefatural No. 274-2006-AGN/J

Lima, 28 AGO. 2006

VISTO el Informe N° 284-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Jorge Luis Román Pardo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ramírez Gastón Gamio, otorgada por la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones, representada por don Froilán Juro Monzón, don Segundo Rojas Chumbe y don Julio Milla Talavera, a favor de don Abel Román Rosillo y su esposa doña Emilia Pardo Maza de Román, con fecha 15 de enero de 1982, folio 56 del Protocolo N° 197 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **falta: consignar el antecedente registral del poder que autoriza la intervención de los representantes de la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones (folio 56 vuelta), consignar el número de libreta militar de don Abel Román Rosillo (folio 57) y consignar el número de libreta tributaria de doña Emilia Pardo Maza de Román (folio 57), cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED,

Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima, quien consignará el antecedente registral del poder que autoriza la intervención de los representantes de la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones (folio 56 vuelta), consignará el número de libreta militar de don Abel Román Rosillo (folio 57) y consignará el número de libreta tributaria de doña Emilia Pardo Maza de Román (folio 57), con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación